



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de noviembre de 2016

VISTO:

El artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1903 –conforme texto Ley N° 5454-;

Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dota al Ministerio Público de autonomía funcional y autarquía, lo que es reafirmado por el artículo 1° de la Ley N° 1903 -conforme texto Ley N° 5454-, Orgánica del Ministerio Público.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la citada ley, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Fiscalía General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas (inc. 2°).

Que, como consecuencia de los caracteres de autonomía y autarquía impuestos al Ministerio Público Fiscal, se presentan y puede preverse que se susciten innumerables situaciones de índole administrativa -entre otras- en las que se requiera una representación específica, más allá de las que ejerce el Fiscal General.

Que, en tal sentido, surge la necesidad de gestionar diferentes trámites administrativos ante las empresas que prestan servicios públicos en los bienes inmuebles bajo la responsabilidad de este Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, a tales efectos, corresponde otorgar poder especial administrativo excepcional a favor del Sr. Luciano Nicolás COTTONE (DNI N° 33.435.369), para que en nombre y representación del Ministerio Público Fiscal, gestione ante los organismos correspondientes todo trámite relacionado con los servicios prestados en los inmuebles bajo la responsabilidad de este Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por lo expuesto, resulta pertinente dictar el acto administrativo de mérito.

Que, la presente se dicta de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 1903 -conforme texto Ley N° 5454- y la Resolución FG N° 216/15.

Por ello;

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO
A CARGO DE LA FISCALÍA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar Poder Especial Administrativo a favor del Sr. Luciano Nicolás COTTONE (DNI N° 33.435.369) para que, en nombre y representación del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, gestione trámites administrativos de toda índole ante las empresas que prestan servicios públicos en los bienes inmuebles bajo la responsabilidad del Ministerio Público Fiscal.

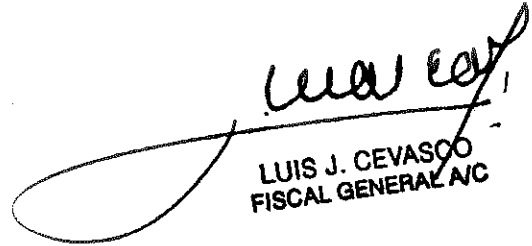
ARTÍCULO 2°.- Derogar la Resolución FG N° 129/16.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Infraestructura y al agente COTTONE. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FG N° 144 /2016


LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C